



Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

ORDENANZA N° 2599

VISTO:

La ejecución presupuestaria, al día 19 de septiembre de 2023, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el ejercicio corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal ...”*las modificaciones de gastos en personal e inversiones físicas y las variaciones de los montos originariamente asignados a los distintos sectores del presupuesto*” ... “*sólo podrán efectuarse previa aprobación prestada por el Concejo Deliberante*”;

Que, a raíz de lo antes expuesto, se da intervención al Honorable Concejo Deliberante a fin de introducir modificaciones presupuestarias.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el año 2023 conforme Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal y modificatoria N° 10.082, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RECURSOS:

AUMENTOS: \$ 467.350.000,00

De Jurisdicción Municipal: \$ 86.635.157,06

De Jurisdicción Provincial: \$ 120.795.777,00

De Jurisdicción Nacional: \$ 232.204.890,00

Uso del crédito, superávit ejercicio anterior: \$27.714.175,94

PRESUPUESTO DE GASTOS:

AUMENTOS: \$ 602.850.000,00

Personal: \$ 447.750.000,00

Bienes de Consumo y Servicios No Personales: \$111.040.000,00

Transferencias: \$ 32.340.000,00

Bienes de Capital: \$ 8.720.000,00

Trabajos Públicos: \$3.000.000,00

DISMINUCIONES: \$ 135.500.000,00

Personal Permanente: \$ 1.000.000,00

Servicios no personales: \$ 2.000.000,00



Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

Intereses de la deuda: \$ 1.000.000,00
Bienes de Capital: \$ 50.000.000,00
Trabajos Públicos: \$ 73.500.000,00
Amortización de la deuda: \$ 8.000.000,00

Artículo 2º)

Los movimientos presupuestarios serán efectuados en Cuadros y Planillas correspondientes del Presupuesto de Gastos del año 2023, según detalle anexo al presente.

Artículo 3º)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 25 de septiembre de 2023.